Dosquebradas, 14 de Noviembre de 2024

Señores
FUNDACION SIRVIENDO PAZ
NIT: 90.1092.480-4
Representante Legal
DAHIANNA CAROLINA GOMEZ BETANCOURTH
Calle 25 N° 20-126, Barrio la Pradera
Sirpaz0626@gmail.com
Dosquebradas, Risaralda

Asunto: Aceptación de oferta Invitación Publica N°. **IP - 083 – 2024.**

OBJETO: **"SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA BRINDAR APOYO A LA REGISTRADRIA EN LOS PROCESOS ELECTORALES DE ELECCIONES DE JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES (JAL) DE LA VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA."**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta por usted presentada el día trece (13) de Noviembre de 2024, con relación al proceso de Invitación Pública de Mínima Cuantía número **IP - 083 – 2024**, ha sido aceptada por parte de la **Secretaría de Asuntos Administrativos del municipio de Dosquebradas,** ya que cumple con las condiciones técnicas, experiencia, capacidad jurídica y capacidad financiera mínimas exigidas.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación junto con la oferta presentada implica que con usted queda celebrado el Contrato número **IP - 083 – 2024**.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del proceso de Invitación Pública de Mínima Cuantía número **IP - 083 – 2024**, las especificaciones técnicas y con los ofrecimientos por usted formulados en su oferta lo cual se detalla a continuación.

CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Garantizar el servicio, en la cantidad requerida, en las fechas establecidas y según características técnicas descritas a continuación.

ITEM	DESCRIPCION
1	Desayuno tipo 1: Arepa 50 gr, huevo tipo homelet 95 gr, croissant 60gr, queso 60 gr , bebida chocolate 16 onz o bebida café de 16 onz
2	Desayuno tipo 2: Arepa 50 gr, huevo tipo revuelto 95 gr, calentado de frijoles 60gr, queso 60 gr, bebida chocolate 16 onz o bebida café de 16 onz
3	Desayuno tipo 2: Croissant 50 gr, huevo tipo revuelto 95 gr, Arepa 50gr, queso 60 gr , bebida chocolate 16 onz o bebida café de 16 onz
4	Almuerzo tipo 1: Carne, pollo, cerdo de 150 gms, arroz o pasta, ensalada, tajada, arepa o papa, principio o sopa y jugo (500ml).
5	Almuerzo tipo 2: proteína 250 gms (Pollo, Cerdo, Res, Pescado), arroz especial, o pasta especial, o papa especial, ensalada y crema, postre y jugo (500ml).
6	Almuerzo tipo 3: Pechuga de pollo a la parrilla acaramelada en salsa teriyaki, acompañada de arroz chaufa, postre y jugo (500ml).
7	Cena 1: Asado de tres carnes (125 gramos de cada una res, pollo y cerdo), papas al vapor, arepa y jugo, gaseosa o te en envase no retornable de 400 ml.
8	Cena 2: Hamburguesa: Carne hamburguesa de res de 125 gr, loncha de queso blanco, tocineta, lechuga, salsa de tomate y BBQ, debidamente empacada en forma individual, con guantes plásticos, servilletas, bebida gaseosa diferentes sabores 400 ml.
9	Cena 3: Pechuga apanada 180 gr, papas tipo francesa, ensalada, bebida gaseosa diferentes sabores 400ml

Obligaciones del contratista:

Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación

b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.

c. Dar a conocer al Municipio cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.

d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.

e. El contratista debe ejecutar el contrato cumpliendo estándares ambientales, reduciendo los impactos que generan sus actividades contractuales; cuando sea el caso debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.

f. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Prestar el servicio de alimentación solicitado por la Alcaldía Municipal para suplir el proceso electoral que se llevaran a cabo en la vigencia 2024, a solicitud del supervisor del contrato.
2. Suministro de alimentos cumpliendo con las regulaciones sanitarias de manejo, preparación y servicios en óptimas condiciones de empaque, temperatura, presentación y cantidad.
3. Horario de Atención: El contratista deberá atender los requerimientos que realice el supervisor del contrato, en el horario de atención, el cual es de 24 horas 7 días a la semana mientras dure el proceso electoral en la vigencia 2024.
4. Los equipos deben estar de acuerdo a la Resolución 2674 de 2013 "Los equipos y utensilios utilizados en el procesamiento, fabricación, preparación, envasado y expendio de alimentos dependen del tipo del alimento, materia prima o insumo, de la tecnología a emplear y de la máxima capacidad de producción prevista. Todos ellos deben estar diseñados, construidos, instalados y mantenidos de manera que se evite la contaminación del alimento, facilite la limpieza y desinfección de sus superficies y permitan desempeñar adecuadamente el uso previsto.".
5. Garantizar atención y coordinación de los suministros 24 horas los 7 días de la semana. Mientras dure el proceso electoral en la vigencia 2024.
6. Mantener fijos los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.
7. Cumplir con las condiciones de plazo y lugar de ejecución que sean establecidos en el contrato, o por el supervisor del contrato al momento de la ejecución.
8. Garantizar que la preparación de los alimentos debe ser el día de la entrega, no contener condimentos o insumos que aceleren la descomposición de los mismos se debe garantizar mínimo 24 horas de conservación de los alimentos una vez entregados por el contratista.
9. Garantizar el servicio de transporte, almacenar y mantener oportunamente todos los insumos, materiales y víveres que se requieran para el suministro de los servicios de alimentación en una cantidad suficiente de tal manera que garantice los servicios aun en caso de problemas de transporte, escases de víveres, orden público, entre otros

10. Garantizar que todas las personas que realicen actividades de manipulación de alimentos en las diferentes etapas del proceso: recepción, almacenamiento, ensamble, transporte y distribución, cumplan con la reglamentación en cuanto a uso del uniforme, medidas de protección, aseo personal, normas higiénicas, la Ley 9° de 1979, Título V, y en general todas las resoluciones y normas relacionadas con alimentos y las que modifiquen total o parcialmente alguna de las anterior.
11. La calidad de los insumos utilizados en la preparación de los alimentos debe cumplir con condiciones organolépticas, microbiológicas y nutricionales aptas para el consumo humano.

PRESUPUESTO OFERTADO:

OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($8.000.000), y la sumatoria de precios unitarios es de CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. ($198.000).

OFERTA ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO INCL. IMPUESTOS
1	Desayuno tipo 1: Arepa 50 gr, huevo tipo ometel 95 gr, croissant 60gr, queso 60 gr, bebida chocolate 16 onzo bebida café de 16 onz	$ 15.000
2	Desayuno tipo 2: Arepa 50 gr, huevo tipo revuelto 95gr, calentado de frijoles 60gr, queso 60 gr, bebida chocolate 16 onz o bebida café de 16 onz	$ 16.000
3	Desayuno tipo 2: Croissant 50 gr, huevo tipo revuelto 95 gr, Arepa 50gr, queso 60 gr, bebida chocolate 16onz o bebida café de 16 onz	$ 15.000
4	Almuerzo tipo 1: Carne, pollo, cerdo de 150 gms, arroz o pasta, ensalada, tajada, arepa o papa, principio o sopa y jugo (500ml).	$ 24.000
5	Almuerzo tipo 2: proteína 250 gms (Pollo, Cerdo, Res, Pescado), arroz especial, o pasta especial, o papa especial, ensalada y crema, postre y jugo (500ml).	$ 22.000
6	Almuerzo tipo 3: Pechuga de pollo a la parrilla acaramelada en salsa teriyaki, acompañada de arroz chaufa, postre y jugo (500ml).	$ 25.000
7	Cena 1: Asado de tres carnes (125 gramos de cadauna res, pollo y cerdo), papas al vapor, arepa y jugo, gaseosa o te en envase no retornable de 400ml.	$ 29.000
8	Cena 2: Hamburguesa: Carne hamburguesa de res de125 gr, loncha de queso blanco, tocineta, lechuga, salsa de tomate y BBQ, debidamente empacada en forma individual, conguantes plásticos, servilletas, bebida gaseosa diferentes sabores 400 ml.	$ 26.000
9	Cena 3: Pechuga apanada 180 gr., papas tipo francesa , ensalada, bebida gaseosa diferentes sabores 400ml	$ 26.000
	SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS	198.000

EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS cancelará el valor del contrato mediante un único pago previa aceptación del supervisor recibida de las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su previa aceptación a satisfacción, expresa y escrita por parte de este, donde se indique el cumplimiento del contrato en los términos previstos en la contratación y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes de sus empleados a la seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de 5 días y/o hasta agotar presupuesto oficial, sin exceder el 31 de diciembre de 2024, contados a partir de la fecha de la firma del acta de inicio, la cual será suscrita por el supervisor del contrato y el oferente al cual se le haya aceptado la oferta.

GARANTÍAS ESTABLECIDAS PARA AMPARAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.

Los riesgos previsibles en relación con el objeto contractual corresponden a los determinados por la calidad del suministro que se preste en términos de cumplimiento de las especificaciones técnicas que se definen en los presentes estudios técnicos, así mismo lo asociados a los demás conceptos del objeto contractual y las obligaciones del contratista.

Con base en lo anterior deberán constituirse la garantía respectiva por el contratista seleccionado, amparando los riesgos indicados de conformidad con el objeto previsto para la contratación, así como la naturaleza de las actividades específicas, expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias, que cubra los siguientes riesgos:

A.) **Cumplimiento**: De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.1.2 del decreto 1082 de 2015, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

B.) **Calidad del suministro:** De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.1.5 del decreto 1082 de 2015, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, y con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

PARÁGRAFO: Cuando existan motivos que ameriten la suspensión o adición del contrato, el (la) contratista está obligado a dar aviso oportuno a la aseguradora que le expidió la garantía única, para que, en el momento de reiniciar el contrato, se acredite ante la Administración Municipal la ampliación de la garantía única.

YOLIMA MARIA BUENO MENDOZA
Secretaria de Asuntos Administrativos

Notificado:

FUNDACION SIRVIENDO PAZ
NIT: 90.1092.480-4
Representante Legal
DAHIANNA CAROLINA GOMEZ BETANCOURTH
Calle 25 N° 20-126, Barrio la Pradera
Sirpaz0626@gmail.com

DANIEL FELIPE GUTIERREZ LEON
Vo.Bo. Abogado externo

Proyectó: Diana Cristina Largo T.